

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DE 2015.-

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

**DESIGNASE** en calidad **CONTRATADO** de en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : JOSE ALFONSO SAGREDO MEDEL  
R.U.T. N° : 6.485.558-1  
TITULO : PROF. EDUC. GRAL BASICA  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA F-1015 DE POLCURA  
CARGO : DOCENTE DIRECTIVO  
JORNADA : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
FECHA : DESDE : 01.01.2016 HASTA: 29.02.2016  
FIANZA : .....  
ORIGEN DE LA VACANTE : POR APLICACION A ART. N°41 BIS D.F.L. 1/1996  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCION DE DIRECTOR EN ESCUELA F-1015 POLCURA

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal



JAJA/GEPL/JFOS/HKOG/asv